MUNICIPALIDAD DE FEDERAL
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
3180 – FEDERAL – ENTRE RIOS.
Telefax 03454-421488.
* * *

ORDENANZA Nº 719/2.002.-

VISTO:

Las normas vigentes sobre recolección de residuos en el Municipio de Federal, y;

CONSIDERANDO:

Que en los últimos años se ha producido un avance muy importante en el tratamiento de residuos urbanos;

Que la Municipalidad de Federal, ha ingresado en un proceso irreversible de cambio en todo lo que hace al tratamiento de los residuos proveniente de los distintos sectores de la ciudad;

Que ese cambio se ha venido efectuando, teniendo principalmente en cuenta la preservación del medio ambiente, a través de la implementación, primero, de la Planta de Tratamiento de Residuos Orgánicos y en forma paralela el desarrollo de un Plan de Recolección de Residuos Diferenciado, partiendo de la selección en el lugar de origen, con la separación de residuos orgánicos e inorgánico. Con campañas permanentes de concientización y divulgación en la población de las ventajas del sistema;

Que como segunda etapa se encuentra en plena construcción la ampliación de la planta de tratamiento de residuos, incorporándole la parte de inorgánico, su clasificación y posterior destino final;

Que paulatinamente se ha ido incorporando, sector por sector; barrio por barrio a este sistema, el cual tendrá un rédito en el futuro, porque se solucionará unos de los mayores flagelos de la Sociedad moderna que es el tratamiento de su basura;

Que todas estas mejoras se han venido implementando, pero falta dotarla de una legislación acorde y que refleje este progreso y de una herramienta al Municipio que le permita sustentar el sistema a través del tiempo;

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE FEDERAL, ENTRE RIOS, SANCIONA LA SIGUIENTE:

EDMUNDO R. FERNANDEZ
Presidente H. Concejo Deliberante

ISIDRO ALBERTO COSTA
SECRETARIO
H. Concejo Deliberante

MUNICIPALIDAD DE FEDERAL
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
3180 – FEDERAL – ENTRE RIOS.
Telefax 03454-421488.
* * *

ORDENANZA Nº 719/2.002.-

O R D E N A N Z A

Artículo 1º) APRUEBANSÉ las "NORMAS BASICAS SOBRE GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS" que obran como Anexo de la presente y que consta de (20) Veinte Fojas.

Artículo 2º) La presente normativa formará parte del **"Código Tributario Municipal" - Parte Especial - Como Título XXII**, numerándose sus artículos a partir del Nº 158.

Artículo 3º) La normativa referente a las **INFRACCIONES,** integrarán el **"Código Básicos de Faltas"** a partir del Artículo 93. Y la fijación de **MULTAS** se encontrarán incluidas en el **"Código Tributarios de Faltas"**.

Artículo 4º) Deróguese toda otra norma que se oponga a la presente.

Artículo 5º) Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.-

DADO EN SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE FEDERAL, ENTRE RIOS, A LOS OCHO DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DOS.-

ISIDRO ALBERTO GRITZ
SECRETARIO
H. Concejo Deliberante

MUNICIPALIDAD DE FEDERAL
CONCEJO DELIBERANTE

EDMUNDO R. FERNANDEZ
Presidente H. Concejo Deliberante

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL, 22/05/02.-

VISTO·

PROMULGUESE,
Téngase por Ordenanza de esta Municipalidad.

ENRIQUE LUIS PASTOR
Secretario de Gob. y Hacienda

MUNICIPALIDAD DE FEDERAL
Entre Ríos

Dr. ARTURO VERA
Presidente Municipal

ENRIQUE LUIS PASTOR